

San Nicolás, propia de D. Juan Tomás Moreno.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

"La Comisión de Policía Urbana, en cumplimiento al decreto del Sr. Alcalde, se ha enterado del parte del cabo de Peones camineros, denunciando que por José Rodevas, se ha recortado el talud del Malecón para ensanche de su ban- cal, y resultando del informe emitido por el Ar- quitecto Municipal, á quien se ordenó que se constituyese en el terreno é informase lo que hu- biere de cierto en el asunto, que efectivamente se ha recortado en la parte Norte un trozo de terreno que debe reponerse; por lo que la Comisión es de opinión debe obligarse al José Rodevas á que reponga el talud que ha recortado, al estado que tenia antes de la novedad, sin perjuicio que el Excmo. Ayuntamiento le imponga el correctivo que estime conveniente por la falta cometida."

Y conformándose el Ayuntamiento con el pre- cedido dictamen, acordó como en el mismo se pro- pone, imponiendo al José Rodevas la multa de cincuenta pesetas que hará efectivas en el térmi- no de tercero día en el papel correspondiente.

Seguidamente se dio cuenta de este otro dictamen:

La Comisión de Policía Urbana, en cum- plimiento al decreto del Sr. Alcalde, se ha en- terado de la instancia de D. Antonio Alarcón de esta vecindad, en la que expone: Que es due- ño de veinte y cinco casas en el barrio de la Trinidad, que edificó en el solar del Salitre de la puerta de Orduela, extrañándole el real

Imposición  
de multa á José  
Rodevas por el re-  
corte del talud  
del Malecón.

Se informa la inst. de  
D. Antonio Alarcón  
con sobre alcun-  
brado y construc-  
ción de casas en  
el Solar del Salitre.